



MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE TOLEDO



ASOCIACION PROVINCIAL DE LA
HOSTELERIA.
Pº Recaredo, 1
45002-Toledo.

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 25 de julio de 2017

ASUNTO: Nota informativa

NOTA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIONES PREVENTIVAS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE TRABAJO NO DECLARADO

HOSTELERÍA

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social, además de vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa laboral, tiene asignada una función informativa y de asistencia técnica.

Una de las tareas que ha cobrado mayor importancia en el desarrollo de la actuación inspectora es la **lucha contra el empleo irregular**, caracterizada normalmente por actuaciones de control y represión de las conductas ilegales, entre las que se encuentran no dar de alta a los trabajadores o no hacerlo por el tiempo real de ocupación.

La acción de lucha contra el trabajo no declarado debe ampliarse hacia un enfoque más amplio preventivo-disuasorio en el que, haciendo uso de las facultades sancionadoras de la Inspección antes señaladas, se incorporen actuaciones de promoción del cumplimiento voluntario de las empresas de sus obligaciones en materia de Seguridad Social.

Con este objetivo la Inspección de Trabajo y Seguridad Social **está impulsando en todo el Estado la realización de actuaciones de esta naturaleza** que tendrán continuidad en el futuro.

En este momento se han iniciado en la provincia de Toledo, localidades de Tembleque, Seseña y Añover de Tajo, centrándose en el sector de **hostelería durante las fiestas locales a desarrollar en agosto de 2017, con el objetivo de que las empresas cursen el alta en la Seguridad Social de los trabajadores** contratados, con independencia de la naturaleza y duración de la actividad, incluyéndose expresamente los denominados "extras" para eventos concretos o en fines de semana y festivos. La campaña incluye los establecimientos de hostelería en sentido amplio (restaurantes, bares, discotecas, pubs, hoteles... etc.),

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:

itoledo@meyss.es
www.meyss.es/itss



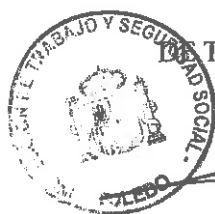
BAJADA CASTILLA-LA MANCHA
Nº 5
45003 - TOLEDO
TEL.: 925 22 32 00
FAX: 925 21 04 99
Código DIR3: E03758703



tanto los abiertos con carácter permanente o habitual como aquellos abiertos "ad hoc" y de forma temporal para las fiestas locales (casetas regionales, barras...etc.).

En todo caso, se recuerda que esta acción específica de promoción irá acompañada de la realización de controles de empleo mediante visitas en el periodo señalado o con posterioridad para la comprobación del cumplimiento de la legalidad vigente.

Aprovecho la ocasión para transmitirle la importancia que tiene la colaboración de los empresarios destinatarios, asociaciones empresariales, sindicatos, graduados sociales, abogados y asesores laborales, para mejorar el cumplimiento de las normas y las condiciones de trabajo, por lo que le ruego la máxima difusión de esta nota informativa y de los programas sucesivos que puedan ejecutarse.



EL JEFE DE LA INSPECCION
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fdo. Gonzalo Martín Alberca

MINISTERIO
DE EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA INSPECCIÓN DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL